

á presentame á este trib^l hecho & el cuerpo de esso
 lo que se venencia & ahora p^a darlo en quesa des-
 pues al trib^l que conaxpnda, como de los innulos
 que le llevan hechos en todos sus escritos los ul-
 timos representames sin embargo de todo ello dio
 la respuesta q^e antecede tan natural y verdadera
 como en sí es y ahora suplica á la R^l Justicia y
 Ciudad que sin embargo de la nueva relacion
 q^e ha hecho p^a q^e por sí y juntamente asociado del
 Sindico Procurador expongan y amoghien á mas del
 informe q^e tienen ya dado suplica le releven de
 semejante encargo y comision pues no quiere que
 su honor paderca mas ni en publico ni en secreto
 ni en arcanos ni malicias que contra su honor se
 profieren por escritos, pues animmimo hace ver q^e
 nombrando otros la Ciudad podran eno alcanzar
 mas q^e el que expone & aquel adagio comun que
 se suele decir mas ven quatro que dos, pues de
 esta suerte aní este tribunal como los demas conce-
 ran con la verdad y deinteros que ha obrado en quan-
 ta gerrion y tiene hecha en dho. exped^{te} y vuelve
 á suplicar que en vista de lo que lleva expuesto la
 Ciudad se viva exonerale de semejante comision y
 si nombrar á otro, reservandole como se reserva
 y como tiene reservado anteriorm^{te} su d^o para
 reclamar los agravios que se le han hecho que pro-
 texota suplicando á la R^l Justicia se le libren los
 testimonios que pidriere. Sin embargo de lo expuesto
 & el Sr. D. Juan Josef Cano en la propnicion que